# Dios no está por encima
## de la verdad, de la justicia o de la libertad

Los recientes sucesos relacionados a la obra *Me cago en Dios,* del colega dramaturgo español Íñigo Ramírez de Haro, vuelven a la memoria americana algunos incidentes parecidos, así como la sospecha de que este nuevo ataque contra la libertad de expresión en el teatro, no está sencillamente motivado por mentes «hechas» o estrechas, en términos religiosos. El trasfondo, o el fondo, está doblemente motivado por circunstancias que hemos pasado por alto y que en América, como en España, se asoman como punta de iceberg.

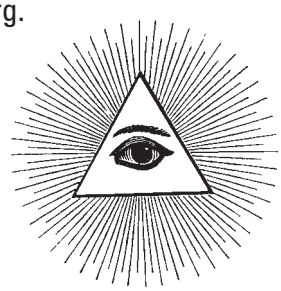

**[ Roberto Ramos-Perea ]**
Dramaturgo puertorriqueño

Acá en Puerto Rico, desde donde escribo estas notas, y con el breve conocimiento de otras experiencias en otras ciudades, la censura, el ataque y los crímenes de odio contra la expresión artística son hechos cotidianos, que nada tienen de divertidos en una sociedad que muchas veces toma estos hechos por locura o por fanatismo al que no se le debe hacer mucho caso.

La historia de la censura teatral en Puerto Rico comienza desde los inicios de la dominación española, cuando en el siglo XVII, la Iglesia se arrogó el derecho de intervenir con toda expresión teatral, permitiendo sólo aquellas obras teatrales escritas por «lo divino». Pero como el teatro, tajada extraña e incierta de la vida, siempre busca como expresarse y florecer, mientras más suprimía la Iglesia, más teatro popular y marginal se hacía, y era éste de corte tan «pagano» que provocó decir, en 1809, por boca de uno de nuestros más famosos obispos católicos, don Juan Alejo de Arizmendi, que «los dramaturgos son corruptores de la juventud», y al teatro era «oficina de lujuria» y «serrallo de la pública honestidad». A la altura de 1809 podemos entenderlo, pero que epítetos parecidos se blasonen a la altura de la década de los 60 del pasado siglo, cuando alguna que otra obra utilizaba desnudos en alguna escena, era motivo de asombro. El dramaturgo Francisco Arriví fue excomulgado de la Iglesia Católica tras el estreno de su obra *María Soledad,* en 1963, porque en su obra se desnudaba una actriz.

Posteriormente, obras como *Doce paredes Negras* de Juan González, donde se trataba el tema del lesbianismo, *Bent* de Martin Sherman que tocaba la homosexualidad y tantas otras, eran acuciosamente perseguí-

das por fanáticos religiosos cristianos que vociferaban en la prensa o en alguna emisora radial su inconformidad. Algún que otro obispo católico convocaba marchas frente a los teatros; vamos, esto pasaba y pasó sin pena ni gloria... hasta hoy.

La punta del iceberg que nos sorprende es lo que ha sucedido en los últimos cuatro años del siglo XXI. Todo empezó con el anunciado estreno de la obra *Sexo, pudor y lágrimas* del dramaturgo mexicano Antonio Serrano, en un teatro de un pequeñísimo y provinciano pueblucho del interior de la Isla llamado Aguada.

El alcalde rescindió el contrato de arrendamiento del teatro tan pronto la comunidad católica del pueblo condenó que una obra como esa no era «cultura sana» y que podría afectar la mente de los «niños del pueblo». (¡Como si los niños estuviesen convocados a verla!). El asunto terminó en las Cortes, como es de suponer, y el alcalde, después de recibir unos cuántos golpes a la cara con la Constitución, no le quedó más remedio que aceptar la obra en su sala, con la continua protesta del cenáculo católico del microscópico pueblo.

Sin embargo, fue la obra *Chicos desnudos y cantando* del norteamericano Robert Schrock, la que ha sido el paradigma de la censura previa en el país y el caso judicial sentó jurisprudencia en las Cortes isleñas. El asunto se resume así: después de haber otorgado las fechas del principal y más antiguo teatro del país, el Teatro Tapia, la Junta asesora de dicho teatro, firmado ya el contrato de arrendamiento, asiste al ensayo general de la obra y sin terminar de verlo sale furibunda de la sala y decide unilateralmente no honrar el contrato y notifica a los productores y actores que tienen que abandonar el teatro de inmediato pues la obra queda cancelada por ser «obscena y pornográfica».

De inmediato también llegaron las mociones al Juzgado de Primera Instancia por parte de los productores quienes se defendieron de las acusaciones con una excelente batería de abogados constitucionalistas. El Tribunal de Primera Instancia falló en favor de los productores y el Municipio de San Juan, dueños del teatro, acudieron en cosa de horas, al Tribunal de Apelaciones, que les falló a su favor sin oír a la parte afectada. La orden fue diligenciada por policías armados, una hora antes de subir el telón del estreno y con público en sala. Los actores, consejeros y empresarios, fuimos sacados a la fuerza del teatro y la Fuerza de Choque de la Policía (los que tienen armas muy largas y cara de orangutanes) tomaron el teatro por la fuerza. Así las cosas, la obra no se estrenó hasta pasada una semana, donde el Tribunal de Apelaciones se revocó a sí mismo, apoyándose en la Sección 4 del Artículo 1 de Nuestra Constitución y Carta de Derechos que garantiza la libre expresión. La policía nunca pudo probar que la obra era pornográfica, pues el propio comandante —un analfabeto ilustrado que no podía definir lo que era «exposición deshonesta»— no pudo proveer al juez una sencilla definición entre erotismo y pornografía.

Hasta ahora les hemos referido la censura afiliada a un asunto de moralidad digamos «sexual». Sin embargo, la modalidad más peligrosa de la censura en Puerto Rico es la motivada por la religión y la creencia espiritual.

En 1999 estrenan en sendos teatros de San Juan dos obras que cuestionaron la visión cristiana y tradicional sobre Jesús de Nazaret: *La última tentación de Cristo,* de Nikos Kazantzakis en adaptación de Gilberto Batiz y *Avatar: los años desconocidos de la vida de Jesús,* de Roberto Ramos-Perea. Ambas obras se estrenaron el mismo fin de semana y los titulares de la prensa cultural exaltaron las propuestas que motivaron una asistencia masiva a ambos espectáculos.

De inmediato se movilizaron también tres organizaciones compuestas por cristianos fundamentalistas, a saber: Provida, una organización antiabortista dirigida por un carnicero de profesión llamado Carlos Sánchez; Clamor a Dios, dirigida por el reverendo Jorge Rashke, y Morality in media, dirigida por un ex-agente de la Policía llamado Milton Picón. Estas tres organizaciones, compuestas por un puñado de 50 a 60 personas cada una, se apostaron en un piquete frente al teatro donde se exhibía la obra *La última tentación...* e impidieron físicamente la entrada del público al teatro con amenazas y empujones, acordonados en los brazos como si se tratara de una barrera. La Policía de Puerto Rico no quiso intervenir con los amotinados y la obra se canceló el primer día. Al segundo día la Policía les obligó a moverse a 100 pies de la puerta del teatro, pero les permitió el uso de bocinas estentóreas con cantos religiosos. La obra *Avatar* fue amenazada en más de seis ocasiones en el teléfono del tea-

La modalidad más peligrosa de la censura en Puerto Rico es la motivada por la religión y la creencia espiritual.

Estas organizaciones mencionadas tienen fundamentos tan peligrosos como el dicho de «sobre Dios y Cristo, nada», es decir, ni siquiera la Constitución de EE. UU. y Puerto Rico, que garantiza la libertad de expresión.

tro y el autor fue amenazado de daños «permanentes» si no retiraba la obra. Ninguna de las obras se retiró de cartel.

En Nueva York, en 1998, la obra *Corpus Christy* del norteamericano Terence Macnally fue sacada de escena por los obispos católicos de Nueva York porque el autor, un dramaturgo homosexual, figuraba a Cristo como un rabino homosexual. Macnally se hallanó a la decisión, pero su obra ha sido estrenada con éxito en muchos otros países.

Un par de conclusiones:

El fundamentalismo cristiano en Puerto Rico y en Estados Unidos, está en aumento. Es violento, homofóbico, racista, derechista y trapero. Crece rápidamente, en primer lugar, para ser auxilio a la propaganda que Estados Unidos promueve contra el fundamentalismo oriental; en segundo lugar, contrarrestar el aumento en las nuevas creencias cuestionadoras de la fe cristiana (New Age, budismo, y otras), y en tercer lugar es una reacción a su propia incapacidad para convocar nuevos acólitos. La frustración de no sentirse ya como una religión mayoritaria en América provoca la violencia y el crimen de odio y fuerza sus posturas por todos los medios posibles para hacer creer que aún son una fuerza decisora. Estas organizaciones mencionadas tienen fundamentos tan peligrosos como el dicho de «sobre Dios y Cristo, nada», es decir, ni siquiera la Constitución —de los Estados Unidos y la de Puerto Rico— que garantiza la libertad de expresión.

La presión ejercida por estos grupos llega al mismo seno de la política y la administración pública. El mencionado alcalde del pueblo de Aguada ha incluido en la Junta Asesora de su Teatro al párroco católico de la iglesia de su pueblo. Él, junto a otros ciudadanos de «probada moralidad» deciden lo que se estrena en el teatro. Los políticos que no ceden a las exigencias de estos grupos fundamentalistas son expuestos como «réprobos», «desviados» e «inmorales»; algunos de ellos son expuestos en su vida íntima por estos grupos que mantienen detectives y espías de la intimidad. Incluso los jueces que han decidido casos de este tipo de censura, son asociados a la «suciedad» que permea el arte. El reverendo Jorge Rashke, desde su programa radial ha convocado a la persecución y hostigamiento de toda forma de arte en la que se toquen asuntos sobre homosexualidad, o se enjuicie la figura de Cristo y pide a sus feligreses que no voten por los senadores o legisladores que apoyan el arte dramático, porque los teatros están llenos de «desviados sexuales».

Se hace forzoso que los artistas del país y de todo el mundo, hagan muy claro a la sociedad —a las Juntas de los teatros, a la prensa— de aquellos artículos constitucionales que los asisten en sus derechos de expresión. En Puerto Rico, la libertad de expresión está garantizada por la Constitución siempre y cuando ésta libertad no constituya delito. En este caso los únicos delitos aplicables a la libertad de expresión abusada serían el libelo y la difamación.

No creemos que la figura de Jesús —que no es propiedad de secta o persona alguna— o que la desnudez y la conducta sexual humana contemporánea sea un peligro para gente madura y civilizada. Pero ya hemos visto como la religión vive ya en el terreno de la inmadurez y la barbarie.

Si una obra de teatro se titula *Me cago en Dios,* y la Constitución española no provee para que nuestro colega pueda montarla y expresarla como desee, entonces tenemos un grave problema. No sé si en España la blasfemia es un delito. En América no lo es, «gracias a Dios».

En Puerto Rico hemos decidido forzar la tolerancia. Si ellos atacan, atacamos nosotros en las Cortes. Si llevan 100 y se colocan frente a los teatros, nosotros llevamos 500. Nuestras obras son hijas del tiempo en que vivimos y ese no pueden condicionarlo, y en nuestro caso, la Justicia a dado buena cuenta de ello y lo ha avalado con la seriedad de sus decisiones. Dios —sea de la religión que sea— no está por encima de la verdad o de la justicia o de la libertad.

Desde Puerto Rico, en lo personal y como portavoz de la Sociedad Nacional de Autores Dramáticos, nuestra estrecha e incondicional solidaridad con el colega y amigo Íñigo Ramírez de Haro y nuestro brazo tendido a la lucha por la libertad de expresión en las artes españolas. Creemos que ya va siendo hora de que los dramaturgos del mundo creemos vínculos de lucha contra asuntos como éstos que nos afectan a todos, en todas las latitudes. El próximo **Salón del Libro Teatral** debe tocar este tema ampliamente y nos ofrecemos a colaborar con esa mesa de discusión donde elaboremos alternativas de acción y solidaridad.■